



RESOLUCIÓN CS N° 472 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 23 de octubre de 2024

Expediente N° 22053/17.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 2007-2023, por la cual se convoca a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular TP4-12 U.H para la asignatura MATEMÁTICA, 3° año, 1° Ciclo, turnos mañana y tarde del Instituto de Educación Media Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenida en el Reglamento de Concurso respectivo, aprobado por Resolución CS N° 049/89 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación del Prof. Efraín Sandro VELÁZQUEZ en el cargo objetivo del concurso.

Que asimismo, y atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 46 del Reglamento vigente, el Sr. Rector, a través de la Resolución R N° 1285-2024, aprueba el dictamen del jurado y solicita al consejo Superior la designación del mencionado profesional en el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso.

Que en el marco a lo establecido por el Artículo 57 del Reglamento vigente, es competencia del Consejo Superior designar a los Profesores Regulares.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 286/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 15° Sesión Ordinaria del 18 de octubre de 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al **Prof. Efraín Sandro VELÁZQUEZ, D.N.I. N° 21.581.041**, en el cargo de Profesor Regular TP4-12 U.H para la asignatura MATEMÁTICA, 3° año, 1° Ciclo, turnos mañana y tarde del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afin, de acuerdo a su especialización, necesidades del IEM y su carga horaria, según lo determine el Sr. Director, a propuesta del Consejo Asesor.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la designación resultante se imputará al respectivo cargo de la planta de personal docente del citado Instituto. Cargo contemplado en la Resolución CS N° 444/22, prorrogada por Resolución CS N° 393/24.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a: IEM-Tartagal, docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al IEM-Tartagal a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

CORR PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta